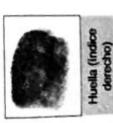
UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

PAGARÉ NoF	L 20 / () (Nûme	ro SAP		
PAGARÉ POR LA SUMA (DE			
FECHA VENCIMIENTO FI				
Nosotros:				
irrevocablemente a la CORPO		nuestras firmas, por medio del idarios nos obligamos, a paga uNITEC, o a su orden o a quie (\$)		
acepta como base probatoria publicada la certificación que a legales del acreedor o del ten cesión que de este crédito hici para ser constituidos en mora de nuestro acreedor ubicada de nuestro cargo los gastos y costos que pendiente a nuestro cargo in Comercio, el acreedor o su tela la tasa de mora señalada. Cobro judicial o extrajudicialmo cargo el valor de los honorario o modificación de la obligació que aceptamos expresament personales que estén ampara a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier modificación o de cualquier modificación o de cualquier modificación de cualquier modificac	cora sobre la suma debida la copia simple de un diaria propósito expida la Superi edor del presente título. Te ere el acreedor, renunciamo, y nos comprometemos ere en la	da en la fecha de vencimiento de la tasa máxima legal permitico o de amplia circulación naciona ntendencia Bancaria, sin perjuici. RCERO. Que aceptamos desdos a los requerimientos judiciales hacer el pago de la suma debinada. Si al presentarse demana a lo previsto en el artículo 88 ación de intereses sobre los interecho de que el acreedor decida lo cualquiera que sea la causa, anza. SEXTO. Que en caso de para en este título valor, manifesta si todas y cada una de las guara. SEXTO. Que en caso de para lo previsto en el artículo 170 astra obligación subsistirá en contra obligación subsistirá en contra cont	da, para lo cual se al donde aparezca io de las acciones de ahora cualquier so extrajudiciales da en la dirección de Bogotá, D.C. o serán de nuestro da judicial existen de ICódigo del preses pendientes, a entregar para su serán de nuestro prórroga, novación amos desde ahora arantías reales o enderán ampliadas de del código Civil; caso de prórroga, de nuestro cargo orizado a pagarlos e facultamos	
pagaré con carta de autoriza	ción e instrucciones que	presentamos por separado.		
En constancia firmamos en año 20	, a lo	os días del mes de	del	
	atoriamente los campos c	de color gris únicamente e imp	rimir en papel	
DEUDOR (E	DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Giselle Viviano	Bellida Forero	Nombre: bamary Fore	to Gonzales	
Irma: Genus		Firma: cof levely	1.	
No. de Identificación: 1000	94L 134	No. de Identificación: 3	Control of the Contro	
Dirección: (ro 101 H32 A-36	Cludad: Bogolo De	Dirección:	Cludad: Bogolo DC	
eléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	







Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

CADTA DE		
NAME OF THE	IMSTOLIC	CICALIE
CARTA DE	MOIRUC	CIONES

PAGARÉ NoPL 20 / Número SAP Bogotá, D.C. Fecha / /	
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Cludad Nosotros	
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como det solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Códi Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSI UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blance Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	TARIA

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/__/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Eiselle Viviana Bellindin Forero		Nombre: Damary Forero Gantales		
Firma: Caturat		Firma: allewel	6	
No. de Identificación: 1000. 941 134		No. de Identificación: 20.959.547		
Dirección: Cra 101 #72 A-36	Cludad: Bogo-ld DC	Guo TOT H35 V-36 Disection:	Cludad:	
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 320 807 2171	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	



